



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y el Progreso"

**COMUNICADO 706**

## **PROPONEN REFORMAS PARA REGULAR REGISTRO Y CONTROL DE ARMAS DE FUEGO**

- **La diputada Araceli Geraldo presentó iniciativa de reforma a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos para más mecanismos de control**

Mexicali, B.C., domingo 18 de mayo de 2025.- Recientemente se han registrado diversos hechos violentos en el estado y han llevado incluso a la muerte de personas de todas las edades a consecuencia del uso indiscriminado de armas de fuego, por lo que se requieren más mecanismos de control en la venta, posesión y portación de éstas.

La diputada Araceli Geraldo Núñez, propuso que la XXV Legislatura presente ante el Congreso de la Unión, iniciativa de reforma a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos para contribuir a frenar el tráfico de armas, principalmente las que procedan del crimen organizado y que puedan estar relacionadas a la comisión de diversos ilícitos o inclusive armas que provengan del tráfico ilegal de Estados Unidos de América.

La inicialista explicó que “el problema de las armas de fuego en México, según se advierte en diversos medios de comunicación, en los informes por parte de las autoridades encargadas de la Seguridad en todos los niveles de gobierno, así como de las múltiples y recientes detenciones que se han llevado a cabo principalmente por el gobierno federal, se debe principalmente al tráfico ilegal y la fácil disponibilidad de las mismas, lo que contribuye consecuentemente al incremento de la violencia y la inseguridad”.

Indicó que de acuerdo con diversas reuniones con ciudadanos relacionados a clubs de cacería y tiro, así como un estudio de campo, se informó que para la manifestación de las armas a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), se debe llevar a cabo el trámite por parte de quien va a realizar su registro en los términos de la legislación actual, pero la misma, no regula que se deba acreditar la manera en que adquirió el arma ni su origen y con esto, se generan casos de comercio ilegal entre particulares.

Para la diputada Araceli Geraldo, es necesario establecer en la Legislación aplicable, como lo es la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, el requisito indispensable de que sea acreditado por el compareciente o quien busque algún determinado permiso, el origen de la misma, es decir, la manera en que fue adquirida con un debido soporte documental.

La presente Iniciativa propone reformar los artículos 15, 17, 53 y 85 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, misma que será sometida para su análisis y en su caso aprobación en Comisión de Seguridad Ciudadana y Protección Civil para posteriormente ser discutida en el Pleno del Congreso estatal; en caso de ser aprobada por mayoría será remitida para su trámite correspondiente al Congreso de la Unión.